



BASES DEL CONCURSO

BANFONDESA TE TRAE EL MEGAFONDO MILLONARIO

Aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Circular No.0293/20, de fecha 27 de enero de 2020 y No. 0677/20, de fecha 24 de febrero de 2020

1. Concepto

BANFONDESA crea un fondo, el cual será entregado como premio a sus clientes. Los clientes ganarán cuando realicen un pago o depósito calificable, y el número de referencia del recibo coincida con los dígitos del número de cédula (del cliente), en dos o más dígitos, en el mismo orden de derecha a izquierda, incluido el código verificador, que es dígito que está luego del guión (en el número de la cédula).

Se crearán tres grupos de ganadores:

- Coincidencias de dos dígitos (primeros dos de derecha a izquierda)
- Coincidencia de tres dígitos (primeros tres de derecha a izquierda)
- Coincidencia de cuatro dígitos (primeros cuatro de derecha a izquierda)

Cada grupo tendrá su propio fondo con un monto de trescientos cincuenta mil pesos (RD\$350,000.00), y este fondo se distribuirá equitativamente entre la cantidad de transacciones calificables, de las cuales se seleccionarán los ganadores.

2. Premios

Con una estimación de 115,000 potenciales participantes entre clientes de productos activos y pasivos.

- Primer grupo: Aproximadamente mil veinticinco (1,025) ganadores con premios de trescientos pesos (RD\$300) cada uno, cada mes.
- Segundo grupo: Aproximadamente ciento cuatro (104) ganadores con premios de tres mil pesos (RD\$3,000) cada uno, cada mes.
- Tercer grupo: Aproximadamente once (11) ganadores con premios de treinta mil pesos (RD\$30,000) cada uno, cada mes.

3. Mecánica

La participación de los clientes se activa mediante las transacciones de pagos o depósitos, pero las mismas deben cumplir con el criterio de elegibilidad para ser ganadora.

3.1 Pagos

• Transacciones Elegibles

- Pagos al día de la cuota de préstamos.
- Pagos de cuotas de préstamos con atraso, pero que el mismo cubra todo el monto pendiente, sin recibir ningún tipo de condonación.
- Pagos de cuotas por adelantado completas.

• Transacciones No Elegibles

- Pagos incompletos o parciales
- Pagos sólo abono al capital del préstamo
- Pagos de saldo anticipado del préstamo
- Pagos de servicios o bienes provistos por un tercero (agua, luz, teléfono...)
- Pagos para comprar cheques de administración
- Pagos con instrumentos (cheques o transferencias, o similares) que no pudieran ser liquidados por BANFONDESA
- Los recibos provisionales (generados fuera del sistema)

3.2 Depósitos

• Transacciones Elegibles

- Depósitos por apertura de un producto: cuentas de ahorro, certificado financiero o depósito a plazo.
- Depósitos en cuentas de ahorro que incrementen en RD\$500 pesos el balance neto del mes anterior.

• Transacciones No Elegibles

- Depósitos con fines de acuerdos de pago, o parte de una gestión de cobros.
- Depósitos a cuentas de ahorro cuyos titulares tengan obligaciones de pagos vencidas en sus productos de crédito.
- Depósitos a cuentas de ahorro dentro de los siguientes 14 días luego de realizar un depósito elegible.
- Depósitos cuyos instrumentos (transferencias, cheques, etc.) no puedan ser liquidados debidamente por BANFONDESA.
- Depósitos que durante el mes calendario sean retirados total o parcialmente y que por lo tanto, sin lograr que el balance neto de la cuenta al cierre de mes, sea RD\$500.00 pesos mayor al mes anterior, por cada depósito realizado
- Depósitos realizados por el BANFONDESA en la cuenta del cliente, originado en una operación no elegible.
- Depósitos originados por BANFONDESA en la cuenta del cliente por cualquier concepto.

Al momento de realizar su pago o depósito, el cliente verificará la coincidencia entre el número de recibo y los últimos dígitos de su número de cédula. Si existe coincidencia, el cliente pasará a Servicio al Cliente para validar que sí es elegible.

Los clientes con transacciones elegibles reciben una comunicación de mano de servicio al cliente, indicando la fecha y el procedimiento para determinar, validar y recibir su premio, pues el monto final depende de la cantidad de transacciones elegibles resultantes para cada grupo.

Los clientes con coincidencia se irán anexando a una lista indicando nombre, oficina y cantidad de ganadores del grupo, para fines internos.

En las oficinas y redes se irán publicando diariamente la cantidad de participantes con aciertos (potenciales ganadores) indicando la oficina o cualquier otro dato que el departamento de Mercadeo desee dar relevancia.

Al finalizar el mes, se generará un reporte por cada fondo o grupo indicando la cantidad de transacciones con coincidencia y el monto correspondiente a pagar por cada operación.

Luego de distribuido el premio, se validarán las transacciones elegibles. Se publicará un listado internamente con el total de las transacciones indicando los criterios de elegibilidad cumplidos y los no cumplidos.

Los clientes con transacciones elegibles serán declarados ganadores y se contactarán para recibir sus premios en el acto de premiación.

Un mismo cliente podría tener más de una transacción elegible o ganadora. No existe limitación sobre la cantidad de transacciones por cliente para entregar el premio, siempre que sus transacciones cumplan con el criterio de elegibilidad y hayan resultado ganadoras.

El acto de premiación con los ganadores se realizará el segundo viernes del mes siguiente, frente a un notario público en las instalaciones de la oficina comercial de la avenida 30 de marzo en Santiago, y será transmitido a través de las redes en vivo.

4. Fechas

El concurso iniciará el día 2 del mes de marzo del año 2020, y concluirá el día 31 del mes de mayo del mismo año.

Se realizarán tres actos o anuncios de ganadores:

- El primero correspondiente al mes de marzo, a realizarse en abril;
- El segundo correspondiente al mes de abril, realizado en mayo; y
- El último correspondiente al mes de mayo, a realizarse en junio.

Las acciones de comunicación se iniciarán por lo menos en dos semanas antes de la fecha de inicio y se extenderá con un mínimo de tres semanas adicionales, apoyando los objetivos de posicionamiento del evento.

5. Premiación

El acto se llevará a cabo en la plataforma de la oficina 30 de marzo y a la misma podrán asistir público (con invitación) hasta un máximo en que las instalaciones puedan acomodarlos, y será transmitido en vivo por las redes.

Los clientes ganadores serán contactados a través de los medios que hayan puesto a disposición (teléfono residencial, teléfono celular y/o correo electrónico, whatsapp y cualquier otro medio disponible)

Los premios (certificación) serán entregados en las oficinas de Negocios, dentro de las siguientes dos semanas al acto de selección de los ganadores.

El monto del premio le será depositado en una cuenta de ahorro, una vez descontado el monto de los impuestos aplicables.

Los ganadores que no reclamen su premio en un período de 30 días calendario, posterior al anuncio, no tendrán derecho a reclamación, salvo causa de Fuerza Mayor.

Al recibir el premio, el cliente deberá firmar un documento de descargo para autorizar a BANFONDESA a utilizar su imagen en publicidad exterior, periódicos de circulación nacional, redes sociales, comunicaciones internas y portal web del Banco.

6. Condiciones Generales

6.1. Elegibilidad

Para ser elegible como ganador, los clientes deben poseer cédula de identidad dominicana y ser mayor de edad.

No podrá ser elegido como ganador ningún empleado de BANFONDESA, ni miembros del Directorio.

Las personas jurídicas no son elegibles para ser ganadores.

6.2. Limitación de Responsabilidad

El Banco de Ahorro y Crédito, FONDESA S. A., (BANFONDESA) podrá modificar, cancelar o suspender la promoción en caso de comprobar dificultades técnicas, fraudes, transacciones ilegítimas o cualquier otro factor fuera de control razonable de la empresa que pudiera comprometer la integridad del concurso.

BANFONDESA no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por algún suceso fortuito no se pueda realizar el sorteo previsto.

Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo relacionada a este concurso la podrán obtener a través de nuestra página web www.banfondesa.com.do o a través de nuestro teléfono (809) 226- 3333